

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVI - MES VI

Caracas, viernes 22 de marzo de 2019

Número 41.604

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 3.791, mediante el cual se nombra al ciudadano Gustavo Enrique González López, como Director General del Centro Estratégico de Seguridad y Protección de la Patria (CESPPA), en calidad de Encargado.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

Resoluciones mediante las cuales se designan a las ciudadanas y al ciudadano que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Ministerio.

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

Balance General mediante el cual se procede a la publicación del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en las Cuentas de Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros del Banco Central de Venezuela, correspondientes al segundo semestre del año 2018.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel"
Providencia mediante la cual se constituye la Comisión de Contrataciones con carácter permanente de este Instituto, integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

Providencia mediante la cual se delega en la ciudadana Marianela del Mar Padrino Torres, en su carácter de Vice-presidenta, las atribuciones que en ella se especifican, de este Instituto.

MINISTERIOS DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD Y DE COMERCIO NACIONAL

Resolución Conjunta mediante la cual se designa la comisión Ad Hoc, quienes se encargarán de dictar la norma para la no incorporación de empaque secundario y prospecto de los productos farmacéuticos que se distribuyen a través de toda la cadena de establecimientos farmacéuticos públicos o privados establecidos en la Ley de Medicamentos, integrada por las ciudadanas que en ella se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE OBRAS PÚBLICAS

Resoluciones mediante las cuales se otorga el beneficio de Jubilación Ordinaria a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Julio Cesar Chacón Contreras, como Director de la Dirección Estatal Vargas, Encargado, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE DESARROLLO MINERO ECOLÓGICO

Resolución N° 0010, de fecha 20 de marzo de 2019, mediante la cual se resuelve que la Oficina de Coordinación Territorial, adscrita a este Ministerio, estará a cargo de las Inspectorías Técnicas Regionales, cuyo ámbito de competencias, corresponderá a la organización del territorio nacional en ocho (8) Regiones Territoriales para el Desarrollo Minero (RTDM).

Resolución N° 0011, de fecha 20 de marzo de 2019, mediante la cual se designa al ciudadano Leonardo Antonio Henríquez Chirinos, titular de la cédula de identidad N° V-16.030.383, como Inspector Técnico Regional - Región Capital.

Resolución N° 0012, de fecha 20 de marzo de 2019, mediante la cual se designa a la ciudadana Norka Mariela Vera Guadarrama, titular de la cédula de identidad N° V-12.121.647, como Inspectora Técnica Regional - Región Central.

Resolución N° 0013, de fecha 20 de marzo de 2019, mediante la cual se designa al ciudadano Alvis Alberto Amaya Rivas, titular de la cédula de identidad N° V-11.290.172, como Inspector Técnico Regional - Región Occidental.

Resolución N° 0014, de fecha 20 de marzo de 2019, mediante la cual se designa a la ciudadana Greycy Graciela Moreno Cáceres, titular de la cédula de identidad N° V-14.873.532, como Inspectora Técnica Regional - Región Andina, en calidad de Encargada.

Resolución N° 0015, de fecha 20 de marzo de 2019, mediante la cual se designa a la ciudadana Marialba Alcalá Ruiz, titular de la cédula de identidad N° V-19.538.482, como Inspectora Técnica Regional - Región Nororiental e Insular.

Resolución N° 0016, de fecha 20 de marzo de 2019, mediante la cual se designa al ciudadano Miguel Ángel Aular Peña, titular de la cédula de identidad N° V-17.207.615, como Inspector Técnico Regional - Región Llanera.

Resolución N° 0017, de fecha 20 de marzo de 2019, mediante la cual se designa al ciudadano Eduar Enrique Cuello Ospino, titular de la cédula de identidad N° V-18.149.883, como Inspector Técnico Regional - Región Sur Oriental.

Resolución N° 0018, de fecha 20 de marzo de 2019, mediante la cual se designa al ciudadano Osmar José Lugo Barrios, titular de la cédula de identidad N° V-17.937.391, como Inspector Técnico Regional - Región Sur Occidental.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL ECOSOCIALISMO

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Jhonny José Irazabal Moreno, como Director de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Delta Amacuro, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ATENCIÓN DE LAS AGUAS

Resoluciones mediante las cuales se designan a la ciudadana y al ciudadano que en ellas se mencionan, como Directores Generales de las Oficinas que en ellas se especifican, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Carlos Octavio Rivero Peña, como Presidente de la Empresa Compañía Anónima Hidrológica del Lago de Maracaibo (HIDROLAGO), adscrita a este Ministerio.

PODER CIUDADANO Consejo Moral Republicano

Resoluciones mediante las cuales se designan a la ciudadana y al ciudadano que en ellas se especifican, para ocupar los cargos que en ellas se mencionan de este Organismo.

Resolución mediante la cual se aprueba la "Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos", conforme a la distribución administrativa para el Ejercicio Fiscal 2019, constituida por una Unidad Administradora Central que en ella se menciona, de este Organismo.

Resolución mediante la cual se autoriza a la ciudadana Doribel Ponce Sánchez, suscribir correspondencia en materia de su competencia exceptuando las reservadas al Presidente del Consejo Moral Republicano.

Resolución mediante la cual se autoriza, previa revisión y aprobación de las solicitudes que me sean presentadas como Presidente del Consejo Moral Republicano, al ciudadano José Gregorio Martínez Guzmán, en su carácter de Secretario Ejecutivo Permanente en calidad de Encargado del Consejo Moral Republicano, la firma de los actos y documentos que en ella se señalan.

MINISTERIO PÚBLICO

Resoluciones mediante las cuales se designan a las ciudadanas que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

**MINISTERIOS DEL PODER POPULAR
PARA LA SALUD Y DE COMERCIO NACIONAL**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DEL MINISTRO. RESOLUCIÓN N° 061
CARACAS, 25 de febrero de 2019
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO
NACIONAL N°012
CARACAS, 25 de febrero de 2019

208°, 159° y 20°

De conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 78 numerales 1, 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, y de acuerdo con lo previsto en la Resolución Conjunta N° 332 del 2 de noviembre de 2018 del Ministerio del Poder Popular para la Salud y N° 002 del 30 de octubre de 2018 del Ministerio del Poder Popular de Comercio, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.541 de fecha 7 de diciembre de 2018; estos Despacho Ministeriales,

RESUELVE

Artículo 1. Designar la Comisión Ad Hoc, la cual estará conformada por dos (2) miembros del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS) del Ministerio del Poder Popular para la Salud y dos (2) Miembros del Servicio Autónomo Nacional de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos (SENCAMER) ente adscrito al Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional, quienes se encargaran de dictar la norma para la no incorporación de empaque secundario y prospecto de los productos farmacéuticos que se distribuyen a través de toda la cadena de establecimientos farmacéuticos públicos o privados establecidos en la Ley de Medicamentos, queda integrada por los servidores públicos que a continuación se identifican:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	INSTITUCIÓN
LIANA ORSOLANI	V-6.187.492	SACS del MPPS
EFRA GUILLEN	V-5.971.359	SACS del MPPS
MILDRED VILERA	V-20.185.668	SENCAMER del MPPCN
XIOMARA AGUDELO	V-15.389.241	SENCAMER del MPPCN

ARTÍCULO. 2. La norma que a tal efecto dicte esta Comisión referida a la operatividad y sesión de la comisión, así como cualquier otro particular relacionado con las funciones que desempeñaran para la prestación del servicio a los usuarios, será publicada en el portal web de los servicios autónomos involucrados en la revisión de las solicitudes.

Artículo 3. La presente Resolución, entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

CARLOS ALVARADO GONZALEZ
Ministro del Poder Popular para la Salud
Decreto N° 3.489 de fecha 25 de junio de 2018
G.O.R.B.V. N° 41.426 de la misma fecha

WILLIAN CONTRERAS
Ministro del Poder Popular de Comercio Nacional (E)
Decreto N° 3.613 del 11 de septiembre de 2018
G.O.R.B.V. N° 41.479 de la misma fecha

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
DE OBRAS PÚBLICAS**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE OBRAS PÚBLICAS
DESPACHO DE LA MINISTRA

CARACAS, 07 MAR. 2019

AÑOS 208° 160° y 20°

RESOLUCIÓN N° 015

La Ministra del Poder Popular de Obras Públicas, designada según Decreto N° 3.464 de fecha 14 de junio 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419 de la misma fecha; en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 65 y 78, numerales 1 y 19 del Decreto con Rango, Valor y de Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, artículos 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; artículos 2 numeral 1, 4 numeral 1 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores y las Trabajadoras de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal, y con fundamento en lo establecido en la Cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente, celebrado entre el Ministerio y la Federación de Trabajadores de Comunicaciones (FETRA COMUNICACIONES); este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1.- Otorgar el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA al ciudadano PÉREZ ROJAS GUSTAVO RAMÓN, titular de la Cédula de Identidad N° V- 9.446.181, quien desempeña el Cargo de VIGILANTE, en la DIRECCIÓN ESTADAL CARABOBO, por haber prestado servicio en la Administración Pública Nacional durante Treinta (30) años y en la actualidad cuenta con Cincuenta y un (51) años de edad.

Artículo 2.- El monto de la Jubilación Ordinaria será por la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS UN BOLÍVARES SOBERANOS CON 22/100 (Bs.S 39.801,22) mensuales, equivalente al 100% del último salario devengado por el referido ciudadano en este Ministerio.

Artículo 3.- La Dirección General de la Oficina de Gestión Humana efectuará la notificación de la Jubilación, con vigencia a partir de la fecha de su Notificación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese,

MARLENY JOSEFINA CONTRERAS HERNÁNDEZ
MINISTRA DEL PODER POPULAR DE OBRAS PÚBLICAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE OBRAS PÚBLICAS
DESPACHO DE LA MINISTRA

CARACAS, 07 MAR. 2019

AÑOS 208° 160° y 20°

RESOLUCIÓN N° 016

La Ministra del Poder Popular de Obras Públicas, designada según Decreto N° 3.464 de fecha 14 de junio 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419 de la misma fecha; en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 65 y 78, numerales 1 y 19 del Decreto con Rango, Valor y de Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, artículos 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; artículos 2 numeral 1, 4 numeral 1 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores y las Trabajadoras de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal, y con fundamento en lo establecido en la Cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente, celebrado entre el Ministerio y la Federación de Trabajadores de Comunicaciones (FETRA COMUNICACIONES); este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1.- Otorgar el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA a la ciudadana BARRETO TOVAR YURIMARY DEL CARMEN, titular de la Cédula de Identidad N° V- 9.961.368, quien desempeña el Cargo de SUPERVISOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, en la CONSULTORÍA JURÍDICA, por haber prestado servicio en la Administración Pública Nacional durante Veintiseis (26) años y en la actualidad cuenta con Cincuenta (50) años de edad.

Artículo 2.- El monto de la Jubilación Ordinaria será por la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE BOLÍVARES SOBERANOS CON 74/100 (Bs.S 49.297,74) mensuales, equivalente al 100% del último salario devengado por la referida ciudadana en este Ministerio.

Artículo 3.- La Dirección General de la Oficina de Gestión Humana efectuará la notificación de la Jubilación, con vigencia a partir de la fecha de su Notificación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese,

MARLENY JOSEFINA CONTRERAS HERNÁNDEZ
MINISTRA DEL PODER POPULAR DE OBRAS PÚBLICAS